

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: LOTE 2025 1174

OBJETO: 35/ISE/2025/GR - OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES LOS GIRASOLES Y LOS ALMENDROS DE MOTRIL, GRANADA (FONDOS EUROPEOS MRR) **LOTE 1. OBRA DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN LA ESCUELA INFANTIL LOS GIRASOLES DE MOTRIL**

LOCALIDAD: PROVINCIA DE GRANADA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: OBRA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 604.041,56€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 730.890,29€

VALOR ESTIMADO: 664.445,72€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) LOTE 1: 303.673,67€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA LOTE 1: 367.445,14€

VALOR ESTIMADO LOTE 1: 334.041,04€

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de obras denominado 35/ISE/2025/GR - OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES LOS GIRASOLES Y LOS ALMENDROS DE MOTRIL, GRANADA (FONDOS EUROPEOS MRR) LOTE 1. OBRA DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN LA ESCUELA INFANTIL LOS GIRASOLES DE MOTRIL, EXPEDIENTE LOTE 2025 1174, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de marzo de 2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 9 de abril de 2025 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 10 de abril de 2025, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario tomando como base varios criterios para la adjudicación del citado contrato.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas era el día 2 de mayo de 2025 a las 14:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001637068 de 10 de abril de 2025, pero debido a que el Sistema SIREC no ha estado disponible desde el día 28 de abril hasta el día 30 de abril por causas ajenas a la Junta de Andalucía, se amplía el plazo de presentación de ofertas en 3 días naturales finalizando, por tanto, el día 6 de mayo de 2025 a las 9:00 horas según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001650693 de 30 de abril de 2025..

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, concurrieron las siguientes personas licitadoras:

ENTIDADES	LOTES
SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	1-2
PEDRO PRETEL S.L.	1
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.	1
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA S.L.	1
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA S.L.	1
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	1-2
EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA SA	1-2
TRASYTEL 2015 SL	1-2

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		24/06/2025 08:17:46	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9K5g39CYQ6gx03850k30IClrj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con fecha 12 de mayo de 2025 se procede al descriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas.

Respecto del LOTE 1, la oferta presentada por TRASYTEL 2015 S.L. SL es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP. Con fecha 26 de mayo de 2025, se solicita la presentación de la documentación justificativa de la oferta. Una vez transcurrido el plazo, la empresa no ha presentado ninguna documentación, por lo que se excluye del procedimiento de licitación.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de PEDRO PRETEL S.L. La puntuación obtenida por las personas licitadoras es la siguiente:

ENTIDAD	LOTE	PUNTOS PERMANENCIA JEFE OBRAS	PUNTOS MEJORA MEDIOAMBIENTAL (JARDINERIA)	PUNTOS MEJORA MEDIOAMBIENTAL (MATERIAL)	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
PEDRO PRETEL S.L.	1	24	18	18	40,00	100,00
EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA SA	1	24	18	18	39,52	99,52
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL	1	24	18	18	36,25	96,25
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.	1	24	18	18	33,69	93,69
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA S.L.	1	24	18	18	28,77	88,77
SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	1	24	18	18	16,10	76,10
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA S.L.	1	24	18	18	3,94	63,94

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada de forma correcta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras denominado 35/ISE/2025/GR - OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES LOS GIRASOLES Y LOS ALMENDROS DE MOTRIL, GRANADA (FONDOS EUROPEOS MRR) **LOTE 1. OBRA DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN LA ESCUELA INFANTIL LOS GIRASOLES DE MOTRIL, EXPEDIENTE LOTE 2025 1174**, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN
PEDRO PRETEL SL	265.714,46	4 MESES

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		24/06/2025 08:17:46	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9K5g39CYQ6gx03850k30IClrj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
PEDRO PRETEL SL	PERMANENCIA JEFE OBRAS	SI
	MEJORA JARDINERIA	SI
	MEJORA MATERIAL ECOLOGICO	SI

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (265.714,46€)**, a esta cantidad le corresponde un IVA de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (55.800,04€)**, por lo que el presupuesto máximo de adjudicación, IVA incluido, asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (321.514,50€)**. Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por Fondos Europeos, tipo de fondo NEXT GENERATION-UE. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR-MRR Escuelas Infantiles), porcentaje de cofinanciación 100%.

El plazo de ejecución será de CUATRO MESES desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a las restantes personas licitadoras la presente Resolución en el plazo de quince días. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Granada, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		24/06/2025 08:17:46	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9K5g39CYQ6gx03850k30IClrj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	